

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/76  
7 de agosto de 1997

(97-3349)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL  
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA  
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b> <u>SRI LANKA</u>
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b> INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE SRI LANKA
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b> 53, Dharmapala Mawatha Colombo 03 Sri Lanka
<b>Teléfono:</b> + (94 1) 326051-4 <b>Telefax:</b> + (94 1) 446018 <b>Télex:</b>
<b>Correo electrónico:</b> dg@hoslsi.ac.lk
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b> <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Normalización, garantía de calidad, servicios de laboratorio, formación y promoción, documentación e información. Los Miembros interesados pueden consultar en la Secretaría una breve relación de las actividades del Instituto de Normas Técnicas de Sri Lanka.
<b>Fecha:</b> 15 de julio de 1997